



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

SENTENCIA N°: 1026.
SANTA ROSA, 13/03/2023.

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente N° 2936/2022.

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'O'. INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

CONCEPTO: Cuenta N° 468.126/9. FONDO EN DOLARES.

PERÍODO: Rendición Octubre/2022. - Presupuesto 2022 Ley N° 3403.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 3 Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 4 el Informe Definitivo N° 935/2023 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 4 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley N° 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

**LA SALA I
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente N° 2936/2022 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia, sin movimiento.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 25/11/2022.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, fírmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

DR. JOSE CARLOS MOSLARES
VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA